



DECRETO N° 312.

CHIGUAYANTE 15 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a OSCAR PATRICIO ESPINOZA VALENZUELA, C.I. N° _____ en la dirección de _____, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial COMPRA VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/MCM/EC/JCHC/vht.

Distribución

Interesado

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

- Dirección de Control (formato digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)